



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gestión de la Calidad Educativa



-- 4213

RESOLUCIÓN No. () de octubre 2021

11 OCT 2021

"Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa- PAM - periodo 2021- 2025 para el Departamento del Tolima"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional busca a través de sus procesos de modernización que las Secretarías de Educación de todo el país, fortalezcan las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de la educación en las instituciones que hacen parte de sus territorios. En tal sentido el MEN como entidad rectora de la educación en Colombia, imparte orientaciones técnicas y metodológicas expresadas en procesos, subprocesos y procedimientos para unificarlas y hacerlas medibles y verificables.

Que en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima - MACROPROCESO - Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, PROCESO - Garantizar el Mejoramiento Continuo de los Establecimientos Educativos, se ha definido el procedimiento D02- Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento - PAM, como una herramienta que facilita a la Secretaría definir, organizar, ejecutar y evaluar las estrategias formuladas, para fortalecer el mejoramiento de la calidad de la educación en los establecimientos educativos, a partir del análisis de los resultados de caracterización y perfil del sector educativo en la entidad territorial.

Que dicho procedimiento establece las actividades para: analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo, priorizar los factores asociados a las oportunidades de mejora, elaborar el Plan de Apoyo para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, definir estrategias para su seguimiento, definir las condiciones de sostenibilidad, verificar la conformidad del plan, realizar los ajustes en la definición del plan, aprobarlo al interior del Comité Directivo de la Secretaría, publicarlo y socializarlo con la comunidad educativa.

Que con base en estas directrices la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, formuló el Plan de Apoyo para el Mejoramiento de la

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtologia.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 - Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gestión de la Calidad Educativa



- - 4 2 1 3

11 OCT 2021

Calidad Educativa para el periodo 2021 - 2025 en la que fueron incorporadas todas y cada una de las fases y acciones establecidas por el procedimiento.

Que en reunión realizada el 4 de octubre de 2021, el Comité Directivo de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, aprobó el Plan de Apoyo para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 2021 - 2025 el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional para su conocimiento.

Que en virtud a lo anterior, el Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Tolima.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Apoyo para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 2021 - 2025 como herramienta de gestión para definir, organizar, ejecutar y evaluar las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de la educación en el Departamento del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la estructura del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa para el periodo 2021 - 2025 así:

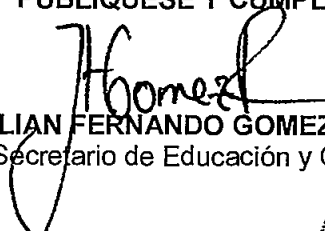
Componentes, problemática identificada por componente, ubicación urbana rural, objetivos estratégicos, metas e indicadores, acciones a desarrollar para el periodo, tareas, responsables, recursos y aliados estratégicos.

ARTICULO TERCERO: Como estrategia de sostenibilidad, la Dirección de Calidad de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, debe realizar seguimiento anual a la ejecución del Plan de Apoyo al Mejoramiento y presentar los resultados al Comité de Calidad para tomar las decisiones que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

11 OCT 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Iliya Inés Vargas Caviedes – Profesional Universitaria, Calidad Educativa, 77UC
Aprobó: Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora de Calidad Educativa
Vo. Bo. Oficina Gestión de Asuntos Legales y públicos SEDTOLIMA



EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia